



PERÚ

Presidencia
del Consejo de Ministros

Organismo Supervisor
de Inversión Privada en
Telecomunicaciones

RESOLUCIÓN DE LA OFICINA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

Nº 00245-2021-OAF/OSIPTEL

Lima, 2 de setiembre de 2021

OBJETO	APROBACIÓN DE EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN Y DESIGNACIÓN DEL COMITÉ DE SELECCIÓN - ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 014-2021/OSIPTEL- PRIMERA CONVOCATORIA
--------	---

VISTO:

- (i) El Memorando N° 00900-DAPU/2021 de fecha 19 de mayo de 2021, mediante la cual, la Dirección de Atención y Protección del Usuario, en su calidad de área usuaria, remitió los términos de referencia para contratar el “Servicio de diseño, desarrollo, implementación y soporte de un asistente virtual (Chat y Audio) para página web y contact center”. Cabe precisar que con Memorando N° 01244-DAPU/2021 de fecha 18 de julio de 2021, el área usuaria, remitió los términos de referencia reformulados.
- (ii) El Informe N° 00931-OAF/UABT/2021 de fecha 03 de agosto de 2021, mediante la cual, la Unidad de Abastecimiento estableció el valor estimado para el “Servicio de diseño, desarrollo, implementación y soporte de un asistente virtual (Chat y Audio) para página web y contact center”, por el importe de S/337,800.00 (Trescientos Treinta y Siete Mil Ochocientos y 00/100 Soles), incluido impuestos, correspondiendo llevar a cabo un procedimiento de selección por Adjudicación Simplificada.
- (iii) El Memorando N° 00433-OAF/2021 de fecha 03 de agosto de 2021, mediante la cual, la Oficina de Administración y Finanzas, solicitó al área usuaria la conformidad del valor estimado obtenido y el envío de la disponibilidad presupuestal.
- (iv) Los Memorandos N° 01328-DAPU/2021 y N° 01353-DAPU/2021 de fechas 10 de agosto de 2021 y 13 de agosto de 2021, respectivamente, mediante los cuales, la Dirección de Atención y Protección del Usuario remitió la conformidad al valor estimado y la disponibilidad presupuestal solicitada.
- (v) La Resolución de Gerencia General N° 00301-2021-GG/OSIPTEL de fecha 18 de agosto de 2021, se incluyó el “Servicio de diseño, desarrollo, implementación y soporte de un asistente virtual (Chat y Audio) para página web y contact center” en el Plan Anual de Contrataciones del año 2021 con el ID N° 69.
- (vi) El Informe N° 01026-OAF/UABT/2021 de fecha 02 de setiembre de 2021, mediante el cual, se elevó el presente proyecto de resolución para la aprobación del expediente de contratación correspondiente y la designación del Comité de Selección a cargo del procedimiento de selección respectivo.



BICENTENARIO
PERÚ 2021

**CONSIDERANDO:**

Que, en el artículo 17° de la Ley N° 31084 que aprobó el Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2021, se establecieron los montos para la determinación de los procedimientos de selección para contrataciones de bienes y servicios;

Que, el marco jurídico para la realización de las contrataciones por el Organismo Supervisor de Inversión Privada en Telecomunicaciones -OSIPTEL- tanto para bienes, servicios u obras; está determinado por el Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225- Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 082-2019-EF y sus modificatorias -en adelante la Ley- y su Reglamento, aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF y sus modificatorias -en adelante -el Reglamento;

Que, de conformidad con el artículo 41° del Reglamento, para convocar un procedimiento de selección se debe contar con el expediente de contratación aprobado,

Que, el artículo 42° del Reglamento, establece que el órgano encargado de las contrataciones es el responsable de remitir el expediente de contratación al funcionario competente para su aprobación, en forma previa a la convocatoria, precisándose en el referido artículo el contenido del mismo;

Que, el presente requerimiento para contratar el “Servicio de diseño, desarrollo, implementación y soporte de un asistente virtual (Chat y Audio) para página web y contact center”, se encuentra incluido en el Plan Anual de Contrataciones del año 2021, en el ID 69 como un procedimiento de selección por Adjudicación Simplificada;

Que, el artículo 43° del Reglamento, establece que el órgano a cargo de los procedimientos de selección se encarga de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección hasta su culminación, pudiendo estar a cargo de un Comité de Selección o del Órgano Encargado de las Contrataciones,

Que, en el antes citado artículo, para la Licitación Pública, el Concurso Público y la selección de consultores individuales, la Entidad designa un comité de selección para cada procedimiento. El órgano encargado de las contrataciones tiene a su cargo la subasta inversa electrónica, la adjudicación simplificada para bienes, servicios en general y consultorías en general, la comparación de precios y la contratación directa. En la subasta inversa electrónica y en la adjudicación simplificada la Entidad puede designar a un comité de selección, cuando lo considere necesario;

Que, la presente contratación cuenta con la Boleta de Requerimiento N° 20211089 aprobada el 09 de agosto de 2021, la certificación de crédito presupuestario N° 0000001314 aprobada el 16 de agosto de 2021, y, el Formato de Previsión Presupuestal N° 146-OPPM/2021 aprobado el 09 de agosto de 2021, mediante los cuales, la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, otorgó la disponibilidad presupuestal para contratar el “Servicio de diseño, desarrollo, implementación y soporte de un asistente virtual (Chat y Audio) para página web y contact center”;





PERÚ

Presidencia
del Consejo de Ministros

Organismo Supervisor
de Inversión Privada en
Telecomunicaciones

Que, mediante Resolución de Presidencia N° 0020-2019-PD/OSIPTEL de fecha 15 de febrero de 2019, se delegó en el Gerente de Administración y Finanzas, entre otras, la facultad de aprobar los expedientes de contratación para la realización de los procedimientos de selección que convoque la Entidad, para las contrataciones de bienes, servicios en general, consultorías y obras, así como de aquellos que sean declarados desiertos, y, la designación de los integrantes de los Comités de Selección que tendrán a su cargo los procedimientos de selección, así como autorizar la modificación de su conformación;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Aprobar el expediente de contratación para contratar el “Servicio de diseño, desarrollo, implementación y soporte de un asistente virtual (Chat y Audio) para página web y contact center”, el mismo que se llevará a cabo mediante un procedimiento de selección por Adjudicación Simplificada.

Artículo Segundo.- Designar a miembros del Comité de Selección a cargo del procedimiento de selección por Adjudicación Simplificada N° 014-2021/OSIPTEL-Primera Convocatoria, para contratar el “Servicio de diseño, desarrollo, implementación y soporte de un asistente virtual (Chat y Audio) para página web y contact center”.

Miembros Titulares:

- Juan Carlos Ancajima Sánchez, quien lo presidirá.
(Representante del Órgano Encargado de las Contrataciones).
Jissela Melisa Pichis Torres, miembro titular.
(Representante del Área Usuaria).
- Roiser Mario García Casani, miembro titular.
(Representante del Área Técnica).

Miembros Suplentes:

- Giannina Mercedes Cubas Landa, suplente de Juan Carlos Ancajima Sánchez.
(Representante del Órgano Encargado de las Contrataciones).
- Isolde Lesly Martínez Montoya, suplente de Jissela Melisa Pichis Torres.
(Representante del Área Usuaria).
- Rony Eduardo Valdiviezo Román, suplente de Roiser Mario García Casani.
(Representante del Área Técnica).

Regístrese y comuníquese,



ESTHER ROSARIO DONGO CAHUAS
GERENTE DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

BICENTENARIO
PERÚ 2021

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Organismo Supervisor de la Inversión Privada en Telecomunicaciones, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:
url: <https://serviciosweb.osiptel.gob.pe/ValidarDocumento> Clave: 1*671K0052,4y1